

www.census.gov/acs/www
1-800-833-5625

Preguntas Frecuentes



ENCUESTA SOBRE LA COMUNIDAD ESTADOUNIDENSE

OFICINA DEL CENSO DE LOS EE.UU.



ENCUESTA SOBRE LA COMUNIDAD ESTADOUNIDENSE

OFICINA DEL CENSO DE LOS EE.UU.

Si necesita ayuda para completar su cuestionario,
llame sin cargo alguno al: 1-877-833-5625

Departamento de Comercio de los EE.UU.
Administración de Economía y Estadísticas
OFICINA DEL CENSO DE LOS EE.UU.

ACS-10SM(2012)(SP)
(2-12)

United States™
Census
Bureau



Preguntas Frecuentes

¿Qué es la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense?

La Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense recopila información en forma continua sobre las características de la población y vivienda para la nación, los estados, ciudades, condados, áreas metropolitanas y comunidades. Basándose en la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense, la Oficina del Censo puede proveer datos actualizados sobre los cambios constantes en nuestro país con más frecuencia, no sólo una vez cada diez años cuando se lleva a cabo el censo.

¿Cómo me beneficia responder a la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense?

Las comunidades necesitan datos sobre el bienestar de los niños, las familias y los envejecientes para poder proveerles servicios. Al responder al cuestionario de la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense, usted está ayudando a su comunidad a establecer metas, identificar problemas y sus soluciones, y medir la eficacia de los programas.

Los datos también se usan para decidir dónde construir nuevas carreteras, escuelas, hospitales y centros comunitarios; para demostrarle a una corporación grande que un pueblo tiene la mano de obra que la compañía necesita; y en muchas otras maneras.

¿Estoy obligado(a) a contestar las preguntas de la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense?

Sí. La ley requiere que usted conteste esta encuesta. (Título 13, Código de los Estados Unidos, Secciones 141 y 193.)

El Título 13, según enmendado por el Título 18, impone sanciones por no responder. Estimamos que esta encuesta le tomará aproximadamente 40 minutos para completar.

¿Cómo utilizará la Oficina del Censo la información que les doy?

La Oficina del Censo solamente puede usar la información que usted nos da para propósitos estadísticos, y no puede publicar o divulgar información que pudiera identificarlo a usted o a su hogar. Su información será usada en combinación con la de otros hogares para producir datos sobre su comunidad. Se producirán datos similares para otras comunidades en los Estados Unidos.

Es posible que combinemos sus respuestas con información que usted ha dado a otras agencias para así aumentar el valor estadístico de los datos. Esta información recibirá la misma protección que se le extiende a la información que usted proveyó a esta encuesta. A base de la información que usted provee, usted podría ser invitado(a) a participar voluntariamente en otras encuestas de la Oficina del Censo.

¿Mantendrá la Oficina del Censo la confidencialidad de mi información personal?

Sí. La ley garantiza la confidencialidad de toda la información que la Oficina del Censo obtiene sobre usted y su hogar en esta encuesta (Título 13, Código de los Estados Unidos, Sección 9.)

Por ley, todo empleado de la Oficina del Censo—incluso el Director y todos los representantes de campo—han tomado un juramento, y pueden ser encarcelados, multados, o ambos si divulgan CUALQUIER información que lo identificara a usted o a su hogar.

¿Dónde puedo obtener más información acerca de la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense, o dónde puedo pedir ayuda?

Puede acudir a nuestro sitio en la Red www.census.gov/acs/www, o llame al 1-877-833-5625 si necesita asistencia o más información.